RESOLUCIÓN No.032-2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que se suscribió el contrato N.º 374-2026 entre el Municipio de Santander de Quilichao y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, identificado con NIT 800.254.752-2 cuyo objeto es: REALIZAR LA PODA Y TALA DE ARBOLES IDEMTIFICADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SILVICULTURA URBANO MUNICIPAL EN SANTANDER DE QUILICHAO.

Que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, quien actúa como contratista, presentó la respectiva póliza de seguros a favor del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, expedida por la Compañía Seguros del Estado con NIT 860.009.578-6 , para cubrir los siguientes amparos:

PÓLIZA No. 45-46101037670	FECHA	VALOR ($)
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11-05-2026 A 11-04-2027	7.280.000
PÓLIZA No. 45-54101003456		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-05-2026 A 11-10-2026	5.460.000

RESUELVE:

Artículo 1. APRUÉBENSE las ampliaciones de las pólizas de seguros No. 45-46101037670 Y 45-54101003456 expedida por Compañía Seguros del Estado, en las que figura como tomador el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO y como beneficiario o asegurado el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, por encontrarse sujetas a lo exigido en el contrato respectivo.

CÚMPLASE:

Dado en Santander de Quilichao, el 11 de Mayo del 2026

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Amparo Sarria Hoyos P.U. Oficina Asesora Jurídica
Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica